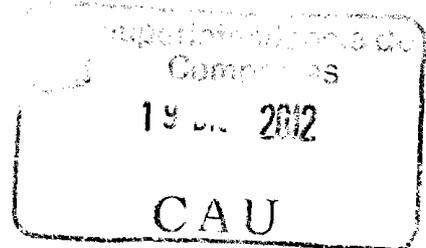


61049

Verit  
Hscip

Quito, diciembre 17 del 2012

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

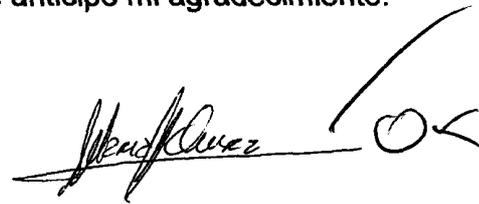


De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en conocimiento el ingreso de las Escrituras de Cesión de Participaciones de la compañía HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., para su respectiva revisión.

Por la atención que de a la presente le anticipo mi agradecimiento.

  
Don Allan Sarrafrio  
Medr. 446. C.A.X

  
C.I 1715474712  
GERENTE GENERAL

Ingreso cesión  
de participaciones.  
20/12/2012



1 ESCRITURA NUMERO: 013909

RAZON: A este instrumento le correspondió  
la Factura N° 01853-11-02

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

GC

2  
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía  
4 HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA

5  
6 OTORGADO POR:  
7 JIMENA ALEXANDRA BARAJA NORONA y LOS CÓNYUGES  
8 SEÑORES JORGE ENRIQUE POZO Y JESÚS MARÍA  
9 QUIROZ RUIZ

10  
11 A FAVOR:  
12 ELVIA MARLENE LORA ARTEAGA

13 CUANTIA: US 150,00

14 DI 3, COPIA

15 UC

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano  
17 Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de octubre del  
18 año dos mil doce, ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquiza Notario  
19 Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen: JIMENA  
20 ALEXANDRA BARAJA NORONA, soltera, LOS CÓNYUGES  
21 SEÑORES JORGE ENRIQUE POZO Y JESÚS MARÍA QUIROZ  
22 RUIZ, casados, y por otra parte ELVIA MARLENE LORA  
23 ARTEAGA, casada, quienes declaran ser de nacionalidad  
24 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil indicado,  
25 domiciliados en el Cantón Rumiñahui, de tránsito por esta ciudad  
26 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a  
27 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su  
28 Cédula de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente

*[Handwritten signature]*

1 certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos  
2 habilitantes y me solicita elevar a escritura pública la siguiente  
3 minuta que se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En  
4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
5 una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las  
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece  
7 al otorgamiento de la siguiente escritura pública, por una parte,  
8 en calidad de CEDENTES la señorita **JIMENA ALEXANDRA**  
9 **BARAJA NORONA** y **LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE**  
10 **ENRIQUE POZO Y JESÚS MARÍA QUIROZ RUIZ;** y por otra, en  
11 calidad de CESIONARIA la señora **ELVIA MARLENE LORA**  
12 **ARTEAGA,** de estado civil casada. Todos los comparecientes  
13 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
14 en la ciudad de Sangolqui Cantón Rumiñahui y de transito por el  
15 Cantón Quito, Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y  
16 obligarse según las leyes ecuatorianas, debida y legalmente  
17 autorizadas por el acta de junta general extraordinaria y  
18 universal de socios de la compañía **HUAYRAPACHA AGENCIA**  
19 **DE VIAJES CIA. LTDA.,** celebrada el veinte de septiembre del  
20 dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía  
21 **HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.,** se constituyo  
22 mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de mayo  
23 del dos mil doce ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón  
24 Quito, instrumento que se encuentra legalmente inscrita en el  
25 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui de fecha veinte y seis  
26 de junio del dos mil doce, bajo el tomo dos, repertorio cinco dos  
27 cinco, con un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos  
28 cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

1 (\$450,00); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de  
2 Socios de la compañía HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES  
3 CIA. LTDA., celebrada el veinte de septiembre del dos mil doce,  
4 autorizo legalmente y en forma unánime a las socias Jimena  
5 Alexandra Baraja Norona proceda a ceder las 50 participaciones  
6 de las doscientas que posee en la compañía y Jesús María  
7 Quiroz Ruiz, proceda a ceder las cien participaciones de las  
8 doscientas cincuenta que posee en la compañía, a favor de la  
9 señora Elvia Marlene Lora Arteaga, en la forma que se indica en  
10 las cláusulas siguientes. **TERCERA: CESION DE**  
11 **PARTICIPACIONES.-** a) La señorita Jimena Alexandra Baraja  
12 Norona debidamente autorizada por la Junta General Universal y  
13 Extraordinaria de Socios de la Compañía HUAYRAPACHA  
14 AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., declara que cede y traspasa  
15 cincuenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada  
16 una, a favor de la señora Elvia Marlene Lora Arteaga. b) La  
17 señora Jesús María Quiroz Ruiz debidamente autorizada por la  
18 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la  
19 Compañía HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.,  
20 declara que cede y traspasa cien participaciones sociales de un  
21 valor de un dólar cada una, a favor de la señora Elvia Marlene  
22 Lora Arteaga. LA CESIONARIA, señora Elvia Marlene Lora  
23 Arteaga, acepta las cesiones por ser en su beneficio. Las  
24 cesiones comprenden todos los derechos y beneficios sociales  
25 derivados de la propiedad de las participaciones sociales  
26 cedidas. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes han acordado que el  
27 precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las  
28 mismas, valor que las CEDENTES declaran haber recibido de la

1 CESIONARIA en numerario y a su entera satisfacción, sin que  
 2 tenga ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse  
 3 ningún derecho. **QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y**  
 4 **PARTICIPACIONES.-** De conformidad de los derechos que  
 5 antecede, el cuadro de participaciones y socios de la compañía  
 6 HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., es el  
 7 siguiente:\*\*\*\*\*

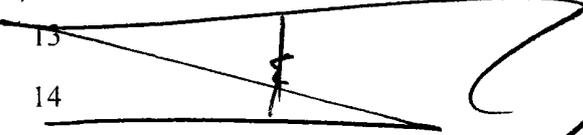
8	Socios	capital social	Número
9		Actual	participaciones
10			usd. 1,00 c/u
11	Jesús María		
12	Quiroz Ruiz	150,00 ✓	150
13	Jimena Alexandra		
14	Baraja Norona	150,00 ✓	150
15	Elvia Marlene		
16	Lora Arteaga	150,00 ✓	150
17	TOTAL	450,00	450

18 **SEXTA: REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiera  
 19 regulado el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la  
 20 Ley de Compañías y el Código Civil, autorizando a la Doctora  
 21 Verónica Proaño Figueroa, profesional del Derecho que patrocina  
 22 este contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil,  
 23 hacer sentar las razones y remitir a la Superintendencia de  
 24 Compañías copia de esta escritura, una vez cumplidas dichas  
 25 diligencias. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás  
 26 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
 27 instrumento. **(firmado)** Doctora Miriam Sosa, portadora de la  
 28 matrícula profesional ocho tres cuatro cuatro, del Colegio de

1 Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA  
2 MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública  
3 con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente  
4 escritura pública se observaron todos los preceptos y mandatos  
5 legales que el caso requiere y leída que les fue a los  
6 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su  
7 contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en  
8 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9  
10   
11 f) JIMENA ALEXANDRA BARAJA NORONA

12 C.C. 171193650-8 C.V. 392-18

13  
14   
15 f) JORGE ENRIQUE POZO

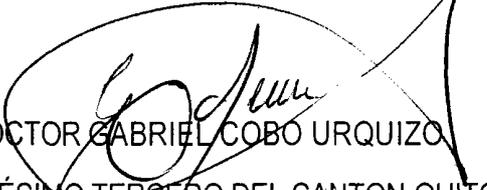
16 C.C. 1708471063 C.V. 5-152

17  
18   
19 f) JESÚS MARÍA QUIROZ RUIZ

20 C.C. 1715474712 C.V. 193-178

21  
22   
23 f) HELVIA MARLENE LORA ARTEAGA

24 C.C. 1714502885 C.V. 51-32

25  
26  
27   
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
28 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171193650-8

BARAJA NORONA JIMENA ALEXANDRA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

19 MAYO 1985

003-C 0000 01659 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERA ESTUDIANTE

SECUNDARIA

LUIS ALONSO BARAJA

EMMA GUERECIA NORONA

QUITO 21/08/2003

21/08/2015

REN 0772409

03-10-12  
04

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

392-0018 1711936508  
NÚMERO CÉDULA

BARAJA NORONA JIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA

  
PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, Que amply el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

83 OCT. 2012  
Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO ACCESO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. 171547471-2

CIUDADANÍA

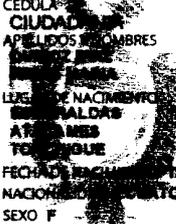
POZO JORGE ENRIQUE

03 JULIO 1966

004-1 0089 00285 M

IMBABURA / COTACACHI

SAGRARIO 1966




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ADMNISTRATIVO

ES344V1242

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUIROZ SOLOZANO REGULO ELADIO

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUIZ FLOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-19

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CENSILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0158 NÚMERO

1715474712 CÉDULA

QUIROZ RUIZ JESUS MARIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CIUDADANÍA No. 170847106-3

POZO JORGE ENRIQUE

IMBABURA / COTACACHI / SAGRARIO

03 JULIO 1966

004-1 0089 00285 M

IMBABURA / COTACACHI

SAGRARIO 1966



03-10-12

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222

CASADO JESUS MARIA QUIROZ RUIZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALICIA POZO

RUMINAHUI 04/05/2012

04/05/2024

DUP 0023823



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0152 NÚMERO

1708471063 CÉDULA

POZO JORGE ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 03 OCT 2012

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VICERREY TERCERO DE QUITO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43444242  
 CASADO JOSE DELFIN CEVALLOS MEJIA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 CIUDADANIA LORA PONCE  
 MARIA ELENA ARTEAGA PRADO  
 09/01/2006  
 07/01/2018  
 REN 1700125  
 Pcp

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION  
 CIUDADANIA No. 171450288-5  
 LORA ARTEAGA ELVIA MARLENE  
 CARCHI/MONTUFAR/BONZALEZ SUAREZ  
 15 MARZO 1979  
 001- 0002 00163 F  
 CARCHI/MONTUFAR/BONZALEZ SUAREZ 1979

03-10-12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 051-0032 NÚMERO 1714502885 CÉDULA  
 LORA ARTEAGA ELVIA MARLENE  
 PICHINCHA RUMINAHUI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SANGOLQUI ZONA  
 PARROQUIA  
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
 Cuito, a

03 OCT 2012  
 Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO PUESAUNO TERCERO DE QUITO GC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**

Fecha de la Junta: jueves 20 de septiembre del 2012

Hora de iniciación: 18:30 horas

Hora de finalización: 20:00

Lugar de la reunión: Local social de la compañía

En San Rafael, siendo las 18h30 del día jueves 20 de septiembre del año 2012, en las oficinas situadas en la Av. Rumiñahui No. 559 y Quinta Transversal, se reúnen las siguientes socias de la compañía HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.

1. La señora Jesús María Quiroz Ruiz, propietaria de 250 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 250 votos.
2. La señorita Jimena Alexandra Baraja Norona, propietaria de 200 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 200 votos.

Capital Suscrito y Pagado: U\$D 450,00

Número de SOCIOS: Dos (2)

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y presentes todos los socios que conforman la misma, éstos deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados, razón por lo cual suscribirán la presente Acta en señal de conformidad con lo resuelto.

Asuntos que a manera del orden del día es el siguiente:

- 1. AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**
- 2. ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.**

Preside esta Junta la señorita Jimena Alexandra Baraja Norona en su calidad Presidenta de la compañía y actúa como secretaria la señora Jesús María Quiroz Ruiz, en su calidad de Gerente General de la sociedad, quien manifiesta que el alistamiento realizado de las socias de la compañía, guarda conformidad con los registros de ella, encontrándose presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y presentes todos los socios que conforman la misma.

La presidencia antes de declarar instalada la Junta, ordena que las socias asistentes se pronuncien sobre el anterior orden del día, y al efecto éstos aprueban el citado orden del día, aprueban también la celebración de la presente Junta General de Socios.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se proceda al tratamiento del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, para el cual, toma la palabra la señora Jesús María Quiroz Ruiz en su calidad de Gerente General de la compañía, quien expresa que la socia Jimena Alexandra Baraja Norona por sus propios derechos, ha solicitado formalmente la respectiva autorización legal a la Junta General de Socios para proceder a ceder y transferir cincuenta (50) participaciones de las doscientas que mantiene en la compañía y que de igual forma la señora Jesús María Quiroz Ruiz ha solicitado formalmente la respectiva autorización legal a la Junta General para proceder a ceder y transferir cien (100) participaciones de las doscientas cincuenta que tiene en la compañía, por lo que se pone a disposición la cesión de las participaciones de acuerdo al derecho de preferencia, y todas las socias manifiestan no tener las posibilidades para adquirirlas por lo que la señora Elvia Marlene Lora Arteaga manifiesta estar en la posibilidad de adquirir la cesión de las participaciones de las dos socias, para lo cual se pone a votación y en forma unánime se acepta la propuesta.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.**

De acuerdo a lo aceptado en el primer punto del orden del día, se acepta en forma unánime la admisión de la nueva socia de la compañía, la señora Elvia Marlene Lora Arteaga quien es una persona capaz de ayudar a sacar a la compañía adelante, por lo que la cesión quedara de la siguiente forma.

La socia señorita Jimena Alexandra Baraja Norona, cede por su valor nominal cincuenta (50) de sus 200 participaciones sociales de un valor de 1,00 dólar cada una, a favor de la señora Elvia Marlene Lora Arteaga.

La socia señora Jesús María Quiroz Ruiz, cede por su valor nominal cien (100) de sus 250 participaciones sociales de un valor de 1,00 dólar cada una, a favor de la señora Elvia Marlene Lora Arteaga.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las participaciones sociales por así convenir a sus intereses y derechos personales.

Por efecto de las transferencias de las participaciones antes señaladas, el cuadro de integración del capital social de la compañía **HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</b>	<b>NUMERO PARTICIPACIONES USD. 1,00 C/U</b>
Jesús María Quiroz Ruiz	150,00	150
Jimena Alexandra Baraja Norona	150,00	150
Elvia Marlene Lora Arteaga	150,00	150
<b>TOTAL</b>	<b>450,00</b>	<b>450</b>

Por no haber más asuntos que tratar. Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta se leyó íntegramente ella en unidad de acto, siendo aprobada por Unanimidad y sin observaciones, y en constancia de lo acordado, los socios de la compañía proceden a su firma.

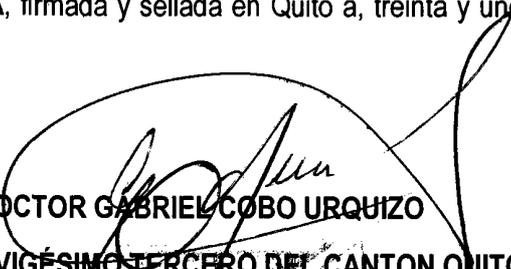
Sin más temas por tratar se cierra la junta general extraordinaria de socios siendo las 20H00.

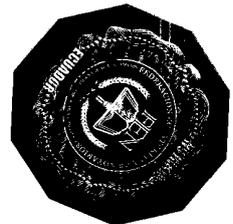
En fe de lo anterior;

  
.....  
Sra. Jimena Alexandra Baraja Norona  
**PRESIDENTE**  
C.C. 1711936508

  
.....  
Sra. Jesús María Quiroz Ruiz  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO AD-HOC**  
C.C. 1715474712

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, otorgada por **JIMENA ALEXANDRA BARAJA NORONA Y OTROS** a favor de: **ELVIA MARLENE LORA ARTEAGA**; y en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, treinta y uno de octubre del dos mil doce.-

  
**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**



A.A

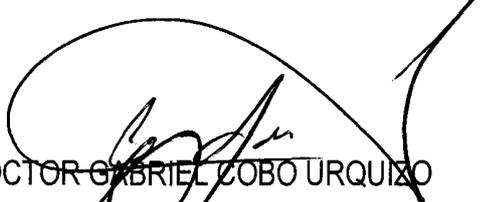


DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

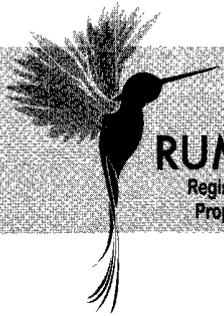
1           **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
3 HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., celebrada  
4 ante mí, el tres de octubre del dos mil doce, lo referente a la  
5 Cesión de Participaciones, mediante la cual, la señorita JIMENA  
6 ALEXANDRA BARAJA NORONA cede y traspasa 50  
7 participaciones sociales de un valor de US\$1,00 cada una, a  
8 favor de la señora ELVIA MARLENE LORA ARTEAGA; y, los  
9 cónyuges señores: JORGE ENRIQUE POZO y JESÚS MARIA  
10 QUIROZ RUIZ, ceden y traspasan 100 participaciones sociales  
11 de un valor de US\$1,00 cada una, a favor de la señora ELVIA  
12 MARLENE LORA ARTEAGA, constante en el testimonio  
13 debidamente certificado que antecede.- Quito a, nueve de  
14 noviembre del dos mil doce.-

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

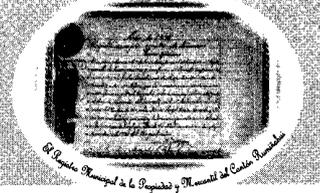
LP

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





**RUMINAHUI**  
Registro Municipal de la  
Propiedad y Mercantil



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HUAYRAPACHA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., que otorgan los señores BARAJA NORONA JIMENA ALEXANDRA con cédula de ciudadanía No. 1711936508, QUIROZ RUIZ JESUS MARIA con cédula de ciudadanía No. 1715474712, POZO JORGE ENRIQUE con cédula de ciudadanía No. 1708471063 en calidad de Cedentes y la señora LORA ARTEAGA ELVIA MARLENE con cédula de ciudadanía No. 1714502885 en calidad de Cesionaria, suscrita el 3 de octubre del 2012, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza Notario Público Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.940

Miércoles, 28 de noviembre del 2012, 9:21:59



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR  
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE - SALAZAR JAIME